



Bogotá, 9 de marzo de 2022

Señora

**Yivy Katherine Gómez Pardo**

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

**ASUNTO: EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2022**

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 003 de 2022.

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 003 de 2022, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en el concurso.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas

Una vez recibidas las subsanaciones de los proponentes, se evaluaron nuevamente los requisitos financieros con el siguiente resultado:

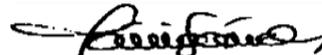
CONCURSO PUBLICO No. 003 DE 2022		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
FEELING COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE Subsanado mediante correo isabel.guerra@feelingcompany.com recibido el 7 de marzo a las 4:17 pm
PUBLICA SAS	CUMPLE	CUMPLE
CEINTE SAS	CUMPLE	CUMPLE
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE Según las reglas de participación se solicita "Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros." La empresa MERCADEO ESTRATEGICO subsana presentando la certificación de los estados financieros firmada por el representante legal y revisor fiscal, por lo cual no cumple, ya que no cuenta con la firma del contador que los preparó, según lo estipulado en el artículo 37 de la ley 222 de 1995.
DU BRANDS SAS	CUMPLE	CUMPLE
ROYAL PARK SAS	CUMPLE	CUMPLE Subsanado mediante correo royalparkltda@gmail.com recibido el 8 de marzo a las 7:23 pm
UT VISION C13 2022	CUMPLE	CUMPLE

<b>UNION TEMPORAL LM-FUCCA</b>	<b>NO CUMPLE</b> Al ponderar los indicadores de la unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación, los índices de capital de trabajo y patrimonio total están por debajo de los indicadores exigidos en las reglas de participación	<b>CUMPLE</b>
<b>UT IMARED TEVEANDINA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> Subsanado mediante correo juridico@red-logistica.com.co recibido el 7 de marzo a las 3:50 pm
<b>CONSORCIO LOGISTICA CANAL TRECE – 2022</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> Subsanado mediante correo licitaciones@logistica911.com recibido el 8 de marzo a las 12:00m
<b>UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA – FUNACTIVA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No subsano
<b>UNION TEMPORAL VIVE MARCAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> No subsano

Cordial saludo,



**Eliana Milena Sanabria Gómez**  
Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad



**Mónica Janeth Sánchez Roza**  
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Yordy Agudelo – Abogada